

EXP. # 28175
Jhams Campozano



T# 18065/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



26/11/2010
6168-mi-ct

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

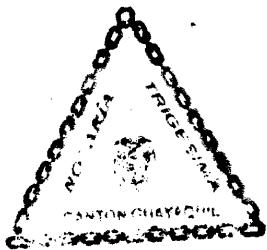
COPIA

GUAYAQUIL

DE

DET. 20

1111



23 ENE 2011

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

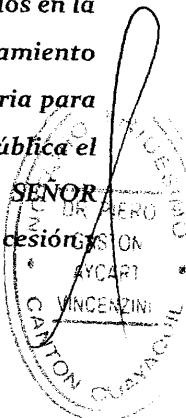
SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES LUIS
EDUARDO BAQUERIZO BRAND Y MARIA ALAVA
LOPEZ DE BAQUERIZO, FAVOR DE FEC. JAIME
ANIBAL LEROUX MURILLO Y EC. EMILIO EDIL-
BERTO AGUIAR VERDESOTO

CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTIA: USD. 1.250,00

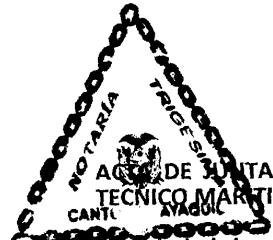
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón de igual mismo nombre, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los siete días de enero del dos mil once, ante mi, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo titular de Guayaquil, comparecen los señores, por una parte y actuando por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal y con la necesaria autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia certificada del acta de sesión, se manda a agregar para que surta sus efectos legales, señores LUIS EDUARDO BAQUERIZO BRAND, quien dice ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo y MARIA MAGDALENA ALAVA LOPEZ DE BAQUERIZO, quien dice ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva; y, por otra parte, y por sus propios derechos, el economista JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, quien dice ser de estado civil divorciado, de profesión economista y, así mismo, por sus propios derechos, el economista EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, quien dice ser de estado civil casado, de profesión economista. Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de Ley, de nacionalidad ecuatoriana y don domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entra libertad, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el libro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de cesión.



III III

transferencia de participaciones sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas y manifestaciones: PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumento, por una parte, con autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. y actuando por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal, los señores LUIS EDUARDO BAQUERIZO BRAND y MARIA MAGDALENA ALAVA LOPEZ DE BAQUERIZO, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los podrá llamar únicamente como "LOS CEDENTES"; y, por otra y actuando cada uno por sus propios derechos, los señores economista JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO y economista EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, a quienes en adelante y para los mismos efectos se los podrá llamar simplemente "LOS CESIONARIOS". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor LUIS EDUARDO BAQUEURIZO BRAND es propietario de ciento veinticinco (125) participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, equivalente a un mil doscientos cincuenta dólares americanos, que posee dentro del capital social de la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA, que actualmente es de veinticinco mil dólares americanos, repartido en dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de diez dólares americanos cada una. Que la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. fue constituida como una agencia de tráfico marítimo ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, abogado Francisco Coronel Flores el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de septiembre del mismo año. Luego de algunas reformas debidamente inscritas, se sometió a aumentos de capital hasta establecer el que posee en la actualidad y mencionado en líneas anteriores. Inclusive, se reformó el estatuto por cambios en su denominación, hasta que, nuevamente se estableció como la que consta al inicio de este instrumento, AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. otorgada ante el Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA
TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. REALIZADA EL 27 DICIEMBRE DEL 2.010

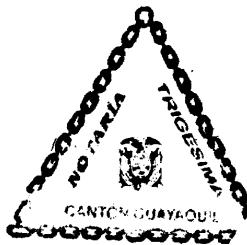
En la ciudad de Guayaquil, a veintisiete de diciembre del dos mil diez, siendo las diez horas, en el edificio "Los Almendros", ubicado en la ciudadela del mismo nombre, calle Gaviotas sin número y Peatonal Quinta, se reúnen los señores Julio R. Prieto, vocalidad de representante legal de la compañía T.B.S. COMMERCIAL GROUP LTD., propietaria de mil trescientos setenta y cinco participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, equivalente a trece mil setecientos cincuenta dólares americanos; Jaime Aníbal Leroux Murillo, propietario de quinientas participaciones sociales de diez dólares americanos, equivalente a cinco mil dólares americanos; economista Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto propietario de quinientas participaciones sociales de diez dólares americanos, equivalente a cinco mil dólares americanos; y, Luis Baquerizo Brand, propietario de ciento veinticinco participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, equivalente a un mil doscientos cincuenta dólares americanos, que mantienen dentro del capital social de la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., que actualmente es de veinticinco mil dólares americanos, dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta su titular, economista Jaime Aníbal Leroux Murillo y actúa como Secretario su Gerente General, economista Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto. Previamente a declarar instalado el acto, la presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario mediante lista de asistentes, hecho lo cual, se establece que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que es válida esta Junta. Acto seguido el Presidente dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que contiene el único punto: Conocimiento y aceptación de la cesión y transferencia de participaciones sociales que hace el señor Luis Baquerizo Brand. Solicita la palabra el mencionado socio, quien dice: Es mi voluntad el transferir, por cesión, mis ciento veinticinco participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, que mantengo en esta compañía, AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., y lo haga a favor de los señores economista JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, sesenta y tres participaciones sociales; y, a favor del economista EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO sesenta y dos participaciones sociales. En razón de esta decisión, solicito a la Junta General la autorización correspondiente para dicha transferencia, mediante escritura pública. Pide la palabra el señor Julio R. Prieto, quien dice: Que apoya la moción propuesta, en todos sus términos y pide que la misma sea votada. Realizada la votación, esta da como resultado su aprobación por unanimidad de los presentes. En vista de que no existe nada mas que tratar, la presidencia dispone de un receso de media hora para la redacción del acta correspondiente. Transcurrido este lapso se reanuda la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que luego de ser votada es aprobada unánimemente por los concurrentes. Con lo que termina la sesión y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los socios presentes con el Presidente y Secretario, que certifica. f) Julio R. Prieto, f) Luis Baquerizo Brand; f) Jaime Aníbal Leroux Murillo, Presidente; y, f) Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, a veintisiete de diciembre del dos mil diez


Ec. Emilio E. Aguiar Verdesoto,

SECRETARIO DE LA JUNTA.



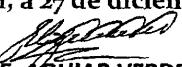
III



C E R T I F I C A C I O N :

El suscrito, economista EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, con cédula de ciudadanía No. 0904447133, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMO TECNISEA C. LTDA., y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, llevada a cabo el veintisiete de diciembre del dos mil diez, C E R T I F I C A : Que, en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de mi representada antes mencionada, acorde a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, se aprobó por unanimidad del capital social suscrito y presente en la misma, que el señor LUIS EDUARDO BAQUERIZO BRAND, con cédula de ciudadanía No. 0900905837, ceda y transfiera la totalidad de sus ciento veinticinco (125) participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, a favor de los señores economista JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, sesenta y dos (62) participaciones; y, economista EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, las restantes sesenta y tres participaciones sociales.

Guayaquil, a 27 de diciembre del 2.010.


Ec. EMILIO E. AGUIAR VERDESOTO,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.

Ciudadela Los Almendros Calle Las Gaviotas y Peatonal Quinta,
D. Box 09 - 01-10017 Teléfono: 593 4 2446366 Fax: 593 4 2447408
E-mail: grupotecnisea.bademar@tecnisea.com.ec
Guayaquil - Ecuador



LATIN AMERICAN SHIPPING AGENCIES



1111

úblico Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vinezini el veinticinco
de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo
cantón el seis de octubre del mismo año. TERCERA.-
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Presupuestos los antecedentes
anteriores, yo, LUIS EDUARDO BAQUERIZO BRAND, con el consentimiento de
mi cónyuge señora MARIA MAGDALENA ALAVA LOPEZ DE BAQUERIZO y con
la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme
consta de la copia certificada del acta respectiva que se agrega, en forma libre
y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza y por convenir a mis intereses,
CEDO Y TRANSFIERO la totalidad de mis ciento veinticinco (125)
participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, que mantengo
en el capital social de la compañía AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA
C. LTDA., en la siguiente forma: a favor del señor economista JAIME ANIBAL
LEROUX MURILLO, sesenta y dos participaciones, con lo cual acrecienta a
quinientas sesenta y dos participaciones sociales, equivalente a cinco mil
seiscientos veinte dólares americanos; y, a favor del señor economista EMILIO
EDILBERTO AGUILAR VERDESOTO, sesenta y tres participaciones sociales, con
lo cual acrecienta a quinientas sesenta y tres participaciones sociales, equivalente a cinco mil seiscientos treinta dólares americanos; el precio es
igual al valor nominal de las participaciones sociales, valor que lo entregan en
este acto los cesionarios de contado al cedente y este así lo acepta,
manifestando no tener nada que reclamar por este u otro concepto. CUARTA.-
ACEPTACION: Los cesionarios, por este acto, manifiestan que aceptan la
cesión y transferencia que antecede, por convenir a sus intereses. QUINTA.-
GASTOS: Los gastos que demanden este instrumento y su inscripción serán de
cuenta de los cesionarios. Sirvase agregar las demás cláusulas de rigor para su
perfeccionamiento. Atentamente, firmado (ilegible) Marco E. San Martín
Muñoz, abogado, registro tres dos siete cinco. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a escritura pública para su



III III

*los efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes,
dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.*

Luis Baquerizo
LUIS EDUARDO BAQUERIZO BRAND,
Céd. Ciud. No. 0900905837.

Maria Magdalena Lopez de Baquerizo
MARIA MAGDALENA ALAVA LOPEZ DE BAQUERIZO,
Céd. Ciud. No. 0903408581

Jaime Anibal Leroux Murillo
EC. JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO,
Céd. Ciud. No. 1700698754,

Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto
EC. EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO
Céd. Ciud. No. 0904447133



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES LUIS EDUARDO
BAQUERIZO BRAND Y MARIA ALAVA LOPEZ DE BAQUERIZO
A FAVOR DEL ECONOMISTA JAIME ANIBAL LEROUX
MURILLO Y ECONOMISTA ELIMIO EDILBERTO AGUIAR
VERDESOTO. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

DE TODO LO CUAL DOY FE,

Piero Gaston Vincenzi
Notario Trigesimo de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 20.346
FECHA DE REPERTORIO: 12/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintitres de Mayo del dos mil once se meda
inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro
del capital social de la compañía AGENCIA TECNICA MONTENEGRO
TECNISEA C. LTDA., autorizada por el DR. PIERO AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL el dia 7
de Enero del 2011, mediante la cual el Sr. LUIS EDUARDO
BAQUERIZO BRAND autorizado por su cónyuge MARIA
MAGDALENA ALAVA LOPEZ cede y transfiere (62)
participaciones a favor de JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO y
(63) participaciones a favor de EMILIO EDILBERTO AGUIAR
VERDESOTO todas las participaciones tienen un valor nominal de diez
dólares de los Estados Unidos de América de fojas 47.268 a 47.279,
Registro Mercantil número 9.377. 2.- Se tomó nota la Cesión de
Participaciones a foja 26.227, 17.147 y 6.168 del Registro Industrial del
1.991, 2.000 y 2.009 en su orden, al margen de las inscripciones
respectivas.

ORDEN: 20346



\$86.43

REVISADO POR:



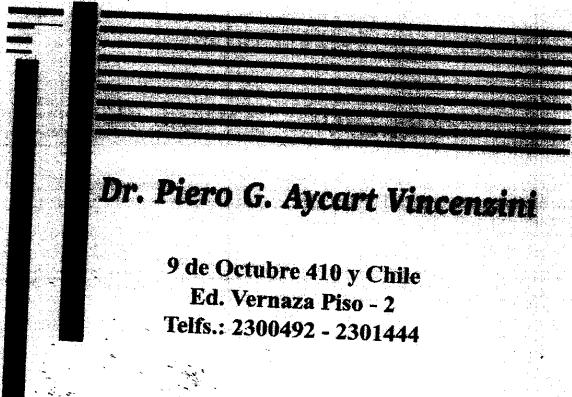
AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BAQUERIZO BRAND LUIS EDUARDO	62	LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL
BAQUERIZO BRAND LUIS EDUARDO	63	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO

COPIADO CON EL INTERFAZ A UN OFICIO DE LA
Notaría Relacionada para el Documento. El documento original
se encuentra en el Oficio de la Notaría Relacionada.
6

02 AGO 2011

Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

**9 de Octubre 410 y Chile
Ed. Vernaza Piso - 2
Telfs.: 2300492 - 2301444**